ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
18 JUN 2025
ALCALDIA
A.M. P.M.

RECIBIDO
17 JUN 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
24 JUN 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5473 /

LA LIGUA, 17 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía Nº4459/2025 Programa municipal plan invierno 2025.
- Solicitud de Pedido 25099/2025 solicitud oficina comunal de emergencia.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de Menor tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene a adquirir la compra de material árido (arena fina), según cotización adjunta para uso del Depto de emergencia en el programa Municipal.

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquirir material árido, para uso de la unidad de Emergencia.
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"Áridos Alejandro Pérez Saavedra EIRL** Rut; **77.009.666-9**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$ 476.000.-, impuestos incluidos.**
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
18 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
FMO/HPS/vmc

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 17/06/2025

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0025099

DE: Henman Peralta Saravedra - Encargado Emergencia (s)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos Programa Plan Invierno 2025

Decreto N° 4459

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
20	m³ de Arena Fina	20.000	400.000
	Cotizado a:	Más IVA.	76.000
	Aridos Alejandro Perez.		
		TOTAL $	476.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EMERGENCIA

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Impta. Nueva Imagen/Ecno-276179 Cebildo

Cotización Nº 0100 - 2025

EMPRESA	Aridos Alejandro Perez Saavedra EIRL
Dirección:	Casas Viejas Parcela N° 13,
Comuna:	La Ligua
Rut:	77.009.666-9
Teléfono/fax:	569-97439237 ALEJANDRO
Celular	569-56590732 RODRIGO

ANTECEDENTES DEL CLIENTE	
Nombre	MUNICIPALIDAD DE LA LIGA
Rut	69.050.100-7
Dirección	PORTALES 555 LA LIGUA
Contacto	9 61222720
E-mail	OPERACIONES@LA LIGUA.CL

Fecha: 12/06/2025

OBSERVACION: Aceptacion cotizacion

DETALLE	M3/HRS	PRECIO UNI	TOTAL NETO
ARENA FINA PARA RELLENAR SACOS	20	$ 20.000	$ 400.00
ENTREGADO EN DEPARTAMENTO DE OPERACIONES			$
MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA			$

NETO	$	400.00
IVA	$	76.00
TOTAL	$	476.00

FORMA DE PAGO: CREDITO, PRECIO MAS IVA

Alejandro Perez Saavedra — Firma contratista

fecha recepcion:

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Oficina comunal de Emergencia

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4459

LA LIGUA, 22 MAY 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones *posteriores.*
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. *El Decreto Alcaldicio N°9697 de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto* Municipal 2025.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 183/2025
6. Decreto N° 8487 de fecha 04 de noviembre de 2024, que aprueba la subrogancia de la Unidad de Control.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades **N° 18.685,** específicamente en la letra c)y l) señala que Las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con lo que nos interesa y funciones relacionadas con "la promoción del desarrollo comunitario" y "actividades de interés común en el ámbito local"
- Que, en este caso, se requiere la confección del programa municipal "Plan invierno 2025" en la ciudad de La Ligua"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa municipal denominado **"PLAN INVIERNO 2025 "**, *según texto adjunto y que* pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.
2° Los gastos que genere el presente decreto alcaldicio y que asciende a la suma total de $ 37.280.000.-
(treinta y siete millones doscientos ochenta mil pesos). El que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- *Administración*
- Emergencia

ACA/hrs

EXAMINADO
23 MAY 2025
CONTRALORIA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°183/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., *de Presupuesto y Contabilidad* de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893. de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la *incorporación de nuevos recursos al* presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Plan Invierno Comuna de La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de agosto del año en curso, por la suma total de $37.280.000.- (Treinta y siete millones doscientos ochenta mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 20 de mayo del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

PROGRAMA: "PLAN INVIERNO COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- Este programa tiene como finalidad la realización de trabajos preventivos, mejoramiento estructural para mejorar cause de agua lluvia naturales tales como quebradas, canales, alcantarillas etc. Establecido en un catastro de puntos críticos con que cuenta la Oficina Comunal de Emergencia. Agregar a lo anterior, trabajos de Emergencias ante la presentación de un frente de mal tiempo que afecte a la comuna. En esta materia se constituyen grupos de trabajo para concurrir al llamado de la comunidad cuando se enfrentan a situaciones de riesgos por fuertes precipitaciones, como, por ejemplo; inundaciones de viviendas, techumbres en mal estado, o asistencialidades que se presentan en terreno en el momento de la lluvia.

FUNDAMENTO LEGAL:

- El Art. 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra c), señala como función del municipio "La Promoción de Desarrollo Comunitario", entre los cuales comprende el programa denominado **"PLAN INVIERNO COMUNA DE LA LIGUA 2025"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Se contratará personal idóneo para que realicen trabajos operativos, preventivos de emergencia ante las posibles lluvias que enfrentemos en temporada de invernal y que se traduzcan en situaciones de riesgos para nuestra comunidad. Además de sus funciones diarias de trabajo, se incorpora como parte de sus labores la participación en las Cuadrillas de Emergencia que se establezcan de acuerdo a las necesidades del servicio, pudiendo ser estos días sábados, domingos y/o festivos en caso de ser necesario y divididos por turnos de día y noche, con apoyo de personal del Depto. de Operaciones si se requiere, de acuerdo a la envergadura de la emergencia establecida.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Inicio: 1° de Mayo al 31 de Agosto de 2025. (Cuatro Meses)

*** Sin perjuicio de la fecha de solicitud en el comienzo del presente programa, la fecha de inicio será al término de la tramitación administrativa del presente y del comienzo de las contrataciones del personal seleccionado para los trabajos señalados.

- Lugar: Sectores Altos de La Ligua, Valle Hermoso, El Carmen, La Higuera, Quebradilla, Placilla, La Chimba, Sectores Rurales y Costeros, de acuerdo a la planificación del Plan Invierno Municipal 2025.

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo de $37.280.000.- (treinta y siete millones doscientos ochenta mil pesos), con cargo al Presupuesto Municipal 2025, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

-

Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ITEM N° 1

- *Honorario:* 1° Mayo al 31 de Agosto 2025 (Cuatro meses)

❖ 9 jornales ($ 650.000 c/u)- $ 5.850.000 .-Mensual x 4 meses $ 23.400.000.-
❖
❖ 1 Capataz ($ 720.000) - $ 720.000.- Mensual x 4 meses $ 2.880.000.-

TOTAL GASTO HONORARIOS $ 26.280.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

ITEM N° 2		
Herramientas	$	900.000.-
ITEM N° 3		
Implementación (trajes de agua,botas,bototos,otros)	$	800.000.-
ITEM N° 4		
Insumos (combustible)	$	300.000.-
ITEM N°5		
Arriendo de camión	$	2.000.000-.
ITEM N° 6		
Arriendo de maquinaria	$	2.500.000.-
ITEM N°7		
Transporte (arriendo vehículo traslado personal y herramientas)	$	4.000.000.-
ITEM N°8		
Imprevistos	$	500.000.-
TOTAL DEL GASTOS	**$**	**37.280.000.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán *en general a través* de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo de la **Oficina de Emergencia Municipal** en Coordinación con el Departamento de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de La Ligua según las necesidades del servicio.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE

Vº Bº ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Ficha del proveedor

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

ARIDOS ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUT 77.009.666-9

Nombre de fantasía	GRAVILLA, ARENA, BOLONES, MAICILLO, BASE ESTABILIZADA, INTEGRAL
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 27-12-2025
Domicilio legal	B OHIGGINS 355 365, QUILLOTA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	ALEJANDRO ENRIQUE PÉREZ SAAVEDRA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Alejandro Enrique Pérez Saavedra	DUEÑO	aps.arriendomaq@gmail.com	97439237